



INDICE

- 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN
- 2. ALCANCE
- 3. DESARROLLO
- 4. RESPONSABLES
- 5. VERIFICACIÓN Y CONTROL. EVALUACIÓN.
- 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

HISTORIAL DEL DOCUMENTO		
Fecha	Revisión	Descripción / Modificaciones
27/05/2022	00	Edición Inicial
30/04/2024	01	Eliminación de fechas concretas de evaluación de la entidad y obtención de informe, al estar sujeto a las fechas del Comisionado de Transparencia

Revisado		Aprobado	
Jasmina Santana (Directora)		Jasmina Santana (Directora)	
Adassa Ruiz (Trabajadora social/Responsable de Calidad)		Adassa Ruiz (Trabajadora social/Responsable de Calidad)	



### 1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.

El objetivo del presente protocolo es cumplir con las obligaciones legales expuestas en la Ley de Transparencia de Canarias, al ser APADIS una entidad privada que ha percibido y/o percibe ayudas o subvenciones, en una cuantía superior a 60.000 euros, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la financiación de sus actividades y funcionamiento ordinario.

La finalidad es informar en la página web de la asociación, en qué se emplea los recursos recibidos, ya sean a través de Convenios y/o subvenciones, para que los poderes públicos y la ciudadanía en general tengan conocimiento y elementos de acceso y control sobre cómo se emplean los fondos públicos a través de terceros.

Para ello se propone cuatro tipos de actuaciones específicas:

1. Comunicación-Coordinación con el Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias
2. Información y documentación en la página web de la entidad.
3. Información y documentación en la aplicación T-Canaria.
4. Acceso a la información.

### 1. ALCANCE

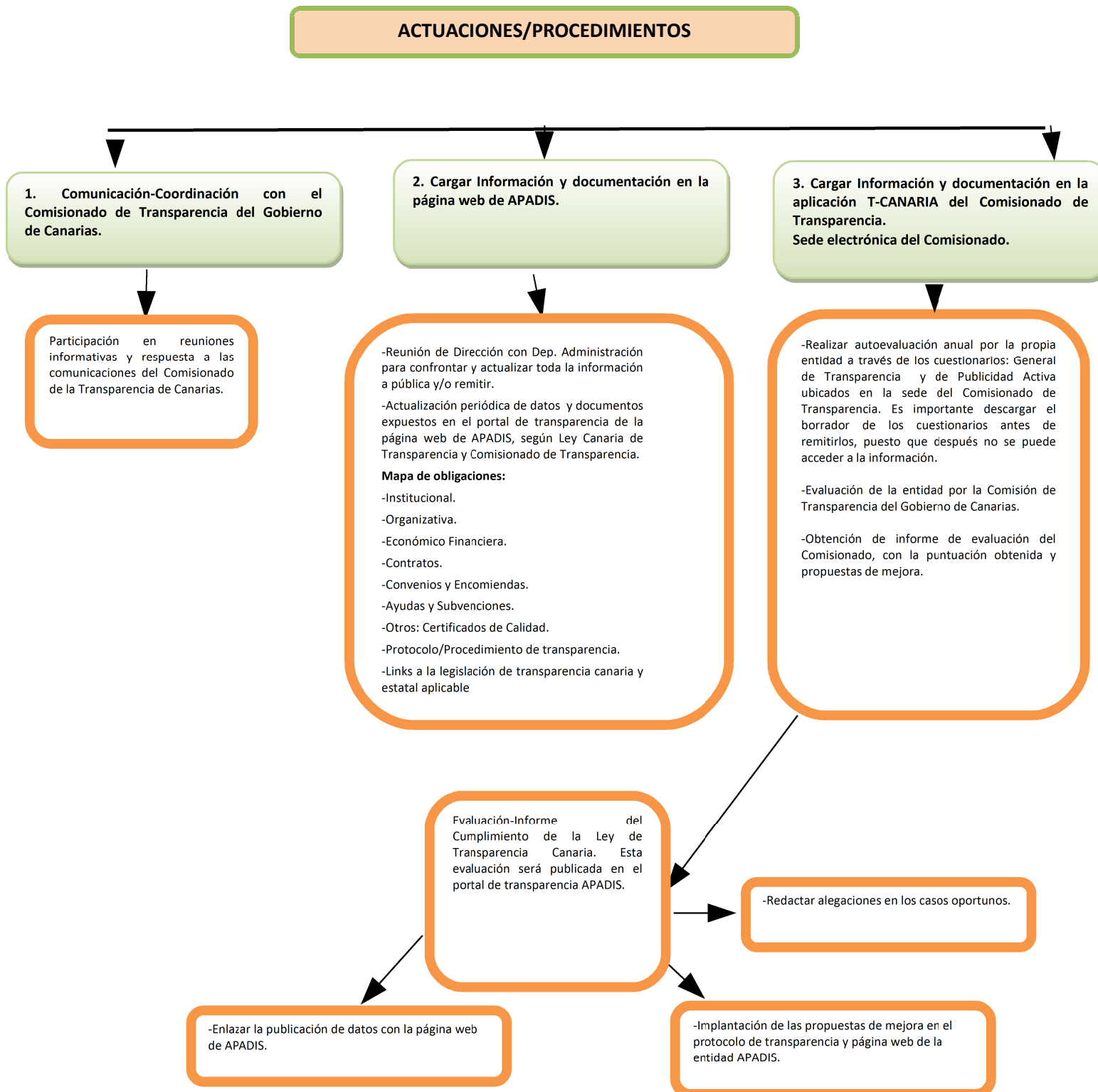
Toda la información de la asociación susceptible de publicación, verificación y control por parte del comisionado de transparencia del Gobierno de Canarias



## PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

Código: PTC-21  
Fecha: 30/04/2024  
Página 3 de 6  
Rev: 01

### 2. ACTUACIONES/PROCEDIMIENTOS.





## PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

Código: PTC-21  
Fecha: 30/04/2024  
Página 4 de 6  
Rev: 01

### 4. Acceso a la información

Las personas interesadas pueden solicitar información de manera presencial en Lugar Hoya del Parrado Nº4, Tafira, donde deberán rellenar un formulario de solicitud.

También podrán hacerlo a través de la página web: [www.apadislapalmas.org](http://www.apadislapalmas.org) en el apartado contacto. Se llevará a cabo un registro de las solicitudes realizadas .

En un periodo de un mes como máximo se llevará a cabo la contestación a dicho requerimiento de información, teniendo en cuenta las reservas de información establecidas en la ley.

Todos los ciudadanos/as tienen derecho a reclamar ante el Comisionado de Transparencia en el caso de que no le concedamos el acceso a la información solicitada.



### 3. RESPONSABLES

<b>Junta Directiva</b>	Máxima autoridad en cuanto al cumplimiento en materia de transparencia. Responsables de aprobación de la documentación.
<b>Dirección</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar la publicación de información en la web en el apartado de transparencia.</li><li>• Informar, orientar y asesorar a los profesionales de la entidad en materia de transparencia.</li><li>• Participar activamente en las reuniones con el personal del Comisionado de la Transparencia.</li><li>• Reuniones de coordinación con el área de administración para el contraste de información de cara a su publicación en la web de la asociación.</li></ul> Remitir toda la información requerida por medio de la aplicación del Comisionado de la Transparencia.
<b>Responsable de Calidad</b>	Revisión del protocolo

#### 1. VERIFICACIÓN Y CONTROL. EVALUACIÓN.

Periódicamente se **verificará** que la información que está disponible tanto en el portal de transparencia como en la web de la asociación es correcta.

En lo relacionado con la **evaluación**, existen dos momentos durante el año:

-Autoevaluación a través de la aplicación "T-Canaria" una vez se publica el periodo de autoevaluación.

-Evaluación final tras la remisión de toda la información y pasada la fase de alegaciones al Comisionado de la transparencia de Canarias. El resultado final con nota sobre 10 puntos se publica en las fechas propuestas por este órgano, ya que es responsabilidad del Comisionado de Transparencia.

<https://sede.transparenciacanarias.org/publico/evaluacion>

#### 1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Formulario de solicitud de información sobre transparencia.
  - Registro de Solicitudes de información sobre Transparencia
  - Mapa de obligaciones de entidades privadas del Comisionado de la Transparencia
  - Manual de uso de la aplicación T-Canaria
- Ley 12/2014, 26 diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública



## PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

Código: PTC-21  
Fecha: 30/04/2024  
Página 6 de 6  
Rev: 01

---

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Páginas web APADIS Las Palmas: <https://apadislaspalmas.org/index.php/transparencia1>